

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma Buenos Aires 21 de *febrero* de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 95 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, el Dr. Claudio D. Presman, requiere el pase en comisión de servicios del Dr. Germán Raúl Onco, Legajo Personal N° 5665, quien se desempeña en la Secretaría General de Gestión, con el cargo de Secretario Coadyuvante, para cumplir funciones en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales se expide manifestando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios al Dr. Onco, por el período de seis (6) meses, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que a fs. 69, se expidió el agente Germán Raúl Onco, manifestando su consentimiento.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente autorizar el pase en comisión requerido por un plazo de seis meses, en el cargo de revista.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

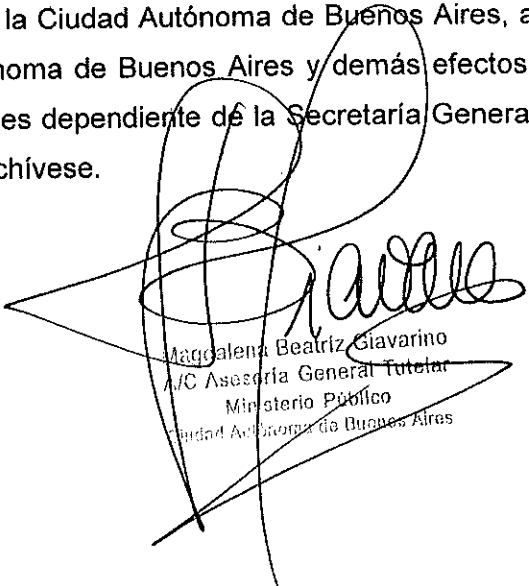
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

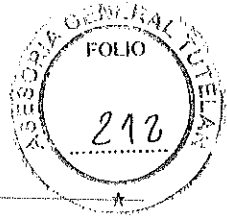
Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del Dr. Germán Raúl Onco, Legajo Personal N° 5665, para prestar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un plazo de seis (6) meses, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Secretaría General de Gestión, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



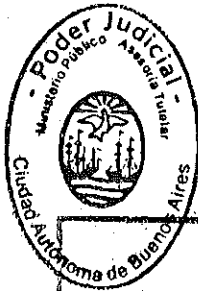
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 95/16 T° VIII F° 211-212 FECHA 21-06-16

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

